



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 de marzo de 2008

Expediente N° 8033/03

RES. D. Cs. Ex. N° 088/08

VISTO:

La presentación del Director del Departamento de Informática de esta Unidad Académica a fs. 57, elevando la propuesta de modificación del Régimen de Regularidad de la asignatura Elementos de Computación aprobada por Resolución D 170/03;

CONSIDERANDO:

El dictamen emitido por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas (fs. 60 vta.) y el visto bueno del Departamento de Informática (fs. 57);

Que Comisión de Docencia a fs. 60 vta. aconseja aprobar el régimen de regularidad propuesto;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

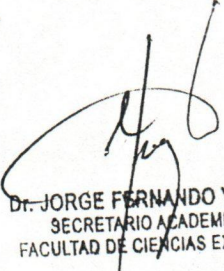
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

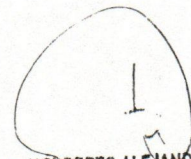
ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia, a partir del presente período lectivo y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C.D. N° 043/03, el **Régimen de Regularidad** de la asignatura *Elementos de Computación* (Programa aprobado por Res. 066/99) que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Comisión de Carrera de Lic. en Análisis de Sistemas, a la Lic. Marcia Mac Gaul, al Dpto. de Informática, al Departamento Archivo y Digesto y siga a la Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

RG


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la Res. D. N° 088/08

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Asignatura: **ELEMENTOS DE COMPUTACION** (Programa aprobado por Res. 066/99)

Carrera: Lic. en Análisis de Sistemas

Profesora: Marcia Mac Gaul de Jorge

Para regularizar la asignatura el alumno deberá:

1. Asistencia :

Cumplir con el 80% de asistencia a clases prácticas.

2. Coloquios:

Rendir el 100% de los coloquios previos al Primer Parcial. El alumno que no haya rendido algún coloquio dentro del plazo establecido para ello, tendrá opción de recuperación. Si no posee rendidos el 100% de los coloquios o su respectiva recuperación, no podrá rendir el primer examen parcial y por lo tanto resultará libre en la asignatura.

Rendir el 100% de los coloquios previos al segundo parcial. El alumno que haya aprobado un mínimo 2 (dos) coloquios previos al Segundo Parcial, obtendrá un puntaje extra de 10 (puntos) en el Segundo Parcial o su respectiva recuperación.

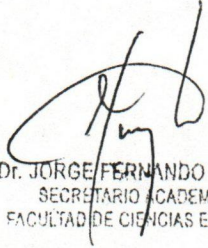
3. Parciales:

Aprobar los dos exámenes parciales o sus respectivas recuperaciones.

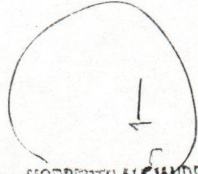
Cada examen parcial tiene una única recuperación.

Para rendir el segundo parcial o su recuperación, el alumno debe tener aprobado el primer parcial o su recuperación.

Para aprobar cada examen parcial o su recuperación, el alumno deberá obtener, al menos, 60 (sesenta) puntos sobre un total de 100 (cien).


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS